

BOGOTÁ, 11 JUNIO 2025

**IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN Y VOTACION DEL
Proyecto de Ley No. 311/24 - Senado 166/23 Cámara "Por medio del
cual se modifica parcialmente normas laborales y se adopta una
Reforma Laboral para el trabajo decente y digno en Colombia"**

Respetado Presidente del Senado, Dr. Efraín Cepeda.

De manera atenta, me permito manifestar a la Honorable plenaria del Senado de la República, mi IMPEDIMENTO en la discusión y votación del proyecto de ley en mención, de conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286, 291, 292 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, Ley 2003 de 2009 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 al considerar que existe conflicto de intereses de que podría ocasionar un beneficio actual, particular y directo.

MOTIVACION

Este impedimento se fundamenta en razón que tengo empleados a mi cargo, quienes desempeñan trabajo doméstico y rural; de igual manera tengo parientes dentro de los grados de consanguinidad y afinidad definidos por la ley, así como donantes a mi campaña política que pueden generar obligaciones, afectaciones o beneficios: directa o indirectamente por esta iniciativa legislativa.

Por lo anterior, solicito respetuosamente se sirva someter a consideración el presente impedimento mediante el mecanismo de votación nominal de esta plenaria.

Cordialmente,



CARLOS MARIO FARELO DAZA
H. Senador de la República